



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

CALENDARIO ELECCIÓN CONSEJO ACADÉMICO

Publicación de la Convocatoria	Martes 9 de mayo de 2023
Plazo para el registro de aspirantes por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.	Del martes 9 de mayo y hasta las 17:00 horas del jueves 18 de mayo de 2023, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Publicación electrónica del padrón electoral para revisión	Del martes 9 de mayo al viernes 12 de mayo de 2023.
Reunión virtual del Comité Electoral para revisar los registros de las planillas	Viernes 19 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de las planillas registradas	Viernes 19 de mayo de 2023, al término de la reunión del Comité Electoral.
Publicación electrónica del padrón electoral definitivo	Miércoles 17 de mayo de 2023.
Reunión virtual del Comité Electoral para autorizar las cédulas de votación	Martes 23 de mayo, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
VOTACIÓN ELECTRÓNICA	Miércoles 24 de mayo de las 10:00 a las 16:00 horas, en la dirección electrónica: comunidad.izt.uam.mx
Registro del cómputo electrónico de los votos	Miércoles 24 de mayo, a las 17:00 horas, a través del canal de YouTube del Consejo Académico Iztapalapa.
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones.	Desde el martes 9 de mayo hasta el miércoles 24 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Académico, a través del correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante registro del cómputo electrónico de los votos.	Jueves 25 de mayo de 2023, de las 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, a través del correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Reunión virtual del Comité Electoral para resolver sobre los recursos.	Viernes 26 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de los resultados de las elecciones.	A más tardar el lunes 29 de mayo de 2023.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN I, 21 y 25, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA REMOTA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERÍODO 2023-2025.

1. El Comité Electoral está integrado por:

- Dra. Judith Cardoso Martínez
- Dr. Manuel Aguilar Cornejo
- Dr. Vladimir Tkatchuck
- Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas (Presidente)
- Dra. Leticia González Núñez
- Dr. Iván Uriel Bahena Ocampo
- Dr. José Federico Besserer Alatorre
- Mtro. Gerardo Gutiérrez Jiménez
- Lic. Guillermo Eduardo Zambrana Castañeda
- Alumno Luis Fernando Rivera Padilla
- Alumna Fanny Anaid Zúñiga Ramírez
- Alumna María Isabella Berber Aranda
- Alumno Diego Gutiérrez Velázquez
- Sra. Nora Angélica Quintín Ángeles
- Ing. Eva Cecilia Román Rubio

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en el edificio A, planta alta o al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma Zoom, el miércoles 24 de mayo de 2023.

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a cabo el **miércoles 24 de mayo de 2023, de 10:00 a 16:00 horas**, a través de una votación electrónica, libre, secreta, personal y directa.

3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante del personal académico y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 1) Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 2) Haber estado adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 3) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 4) Gozar de solvencia moral y ética;
- 5) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 7) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- 2) Estar inscrita al año escolar, como alumnado de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 6) No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 7) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 8) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Para ser representante del personal administrativo y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratada por tiempo indeterminado;
- 2) Estar adscrita a la unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No formar parte del alumnado ni del personal académico de la Universidad, y
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, estar adscrito al Departamento en que se votará;
- 2) En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la del personal administrativo, estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. Sólo se votará en uno de los siguientes sectores:
 - I. En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad;
 - II. En el de personal académico, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando estén inscritos como alumnado o estar contratados como personal administrativo de base, y
 - III. En el de personal administrativo de base, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando tengan la calidad de alumnado.
- 5) Para efectos de las votaciones, el alumnado se adscribe a los departamentos de la siguiente manera:
 - **División de Ciencias Básicas e Ingeniería**
 - Departamento de *Física*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Química

- Departamento de **Ingeniería de Procesos e Hidráulica**
 - Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
 - Licenciatura en Ingeniería Química

- Departamento de **Ingeniería Eléctrica**
 - Licenciatura en Ingeniería Biomédica
 - Licenciatura en Ingeniería Electrónica

- Departamento de **Matemáticas**
 - Licenciatura en Matemáticas
 - Posgrados de la División

- Departamento de **Química**
 - Licenciatura en Computación
 - Licenciatura en Ingeniería en Energía

- **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

- Departamento de **Biología**
 - Licenciatura en Biología
 - Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud

- Departamento de **Biología de la Reproducción**
 - Licenciatura en Producción Animal
 - Maestría en Biología de la Reproducción Animal

- Departamento de **Biotecnología**
 - Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos
 - Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial
 - Especialización en Biotecnología
 - Posgrado en Biotecnología

- Departamento de **Ciencias de la Salud**
 - Licenciatura en Biología Experimental
 - Especialización en Acupuntura y Fitoterapia
 - Especialización en Física Médica Clínica
 - Posgrado en Biología Experimental

- Departamento de **Hidrobiología**
 - Licenciatura en Hidrobiología
 - Maestría en Biología
 - Posgrado en Energía y Medio Ambiente





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

➤ División de Ciencias Sociales y Humanidades

– Departamento de **Antropología**

- Licenciatura en Antropología Social
- Licenciatura en Geografía Humana
- Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

– Departamento de **Economía**

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Economía
- Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas
- Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
- Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales

– Departamento de **Filosofía**

- Licenciatura en Filosofía
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Letras Hispánicas
- Licenciatura en Lingüística
- Maestría y Doctorado en Humanidades

– Departamento de **Sociología**

- Licenciatura en Ciencia Política
- Licenciatura en Psicología Social
- Licenciatura en Sociología
- Maestría y Doctorado en Estudios Sociales
- Maestría y Doctorado en Psicología Social

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión presencial y electrónica del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

- a) El registro se realizará **de manera** electrónica por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estarán a disposición en la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos.
- b) Los formatos se encontrarán a disposición de la comunidad en la página electrónica del Consejo Académico:

<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- c) Habrá registro de dos personas candidatas por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán solicitarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Una misma persona no podrá participar en dos o más planillas.

- d) **El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas**, se extenderá a partir de la presente Convocatoria, **desde el martes 9 de mayo de 2023 hasta el jueves 18 de mayo de 2023**, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico al **correo electrónico otca@xanum.uam.mx**

Cabe señalar que las planillas que se registraron en términos de la convocatoria, publicada el 28 de febrero de 2023, conservarán su registro.

Las **planillas** podrán realizar **propaganda y difusión** a partir de su registro y hasta el **martes 23 de mayo de 2023**.

El **martes 9 de mayo de 2023** se publicará el padrón electoral en la dirección electrónica:

<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>

Los integrantes de la comunidad podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx, la fecha límite para presentar la solicitud será el 12 de mayo de 2023.

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el **miércoles 17 de mayo de 2023**.

- e) El **Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el viernes 19 de mayo de 2023 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Los aspirantes registrados en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro, para lo cual podrán acudir a la OTCA, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas o en la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

En la reunión que el Comité Electoral llevará a cabo **el martes 23 de mayo de 2023, a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom**, se autorizarán las cédulas de votación que contendrán los nombres de los aspirantes registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

Las boletas electrónicas se anularán en los siguientes casos:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- a) Cuando se marque más de una opción, con excepción del sector de los trabajadores administrativos, en cuyo caso podrán votar hasta por dos planillas;
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta;

El voto electrónico será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

6. REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS.

El registro del **cómputo electrónico de los votos** se realizará el **miércoles 24 de mayo de 2023 a las 17:00 horas**, en una reunión a través de la plataforma zoom, que se transmitirá en vivo a través del canal de YouTube del Consejo Académico.

Una vez concluido el registro del cómputo electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos, por escrito, en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico enviando un correo electrónico a otca@xanum.uam.mx, **desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 del miércoles 24 de mayo de 2023.**

Los **recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de los votos** se podrán presentar, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, de las **10:00 a las 17:00 horas el jueves 25 de mayo de 2023, enviando un correo electrónico a otca@xanum.uam.mx**

Los recursos deberán presentarse **por escrito** en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Las **resoluciones de los recursos o irregularidades** que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, serán en primera y única instancia, adoptadas por el voto de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en su caso, el **viernes 26 de mayo de 2023 a las 10:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Académico quien resolverá en definitiva.

8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los **resultados de las elecciones** a más tardar el **lunes 29 de mayo de 2023**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente convocatoria el **9 de mayo de 2023**.

Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas
Presidente del Comité Electoral

CONSEJO ACADÉMICO IZTAPALAPA